



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 05/11/2021	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 87

UNITAT 06001 - SERVICI ECONOMICOADMINISTRATIU ÀREA PARTICIPACIÓ	
EXPEDIENT E-06001-2021-000097-00	PROPOSTA NÚM. 2
ASSUMPTE SERVICI DE GESTIÓ ECONÒMICA ADMINISTRATIVA. Proposa aprovar la concessió de subvencions per al desenvolupament de projectes de participació ciutadana dirigits al foment de l'associacionisme a favor de diverses entitats inscrites en la Junta Municipal de Trànsits.	

RESULTAT APROVAT	CODI 00002-O-00087
-------------------------	---------------------------

"ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Mediante moción de la Delegación de Participación Ciudadana y Acción Vecinal, de fecha 25 de enero de 2021, se propuso la aprobación de la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades ciudadanas para el desarrollo de proyectos de participación ciudadana dirigidos al fomento del asociacionismo, la cual fue aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local (en adelante, JGL), de fecha 5 de marzo de 2021 con número de orden 210, rectificandos los errores materiales por acuerdo de JGL de 23 de abril de 2021 con número de orden 64 (Exp. 02301-2021-34), y publicada en el BOP nº. 63 de 6 de junio de 2021.

SEGUNDO. Abierto el plazo de presentación de instancias, se han presentado a la convocatoria correspondiente a la Junta Municipal de Trànsits 17 solicitudes.

TERCERO. Mediante edicto publicado en fecha 19-05-2021 se efectuó requerimiento a las entidades cuya solicitud se efectuó con falta de documentación, otorgándoles al efecto un plazo de 10 días para la subsanación, con la advertencia expresa de que, en caso contrario, se les tendría por desistidos de su petición, de conformidad con lo establecido en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO. Como fruto de la sesión de la Comisión Técnica de Valoración celebrada el día 15 de julio de 2021, ha resultado la valoración que se recoge en el acta incorporada al expediente y de conformidad con la cual se propone la concesión de las subvenciones, consultados los datos del SIEM:

La ASOCIACIÓN DE VECINOS TORREFIEL (G96088174) en concurrencia con la ASOCIACIÓN DE MUJERES AITANA, tiene pendiente de justificar una subvención concedida



por el Servicio de Descentralización y Participación Ciudadana, con cargo al ejercicio 2020, incorporándose al expediente informe emitido en el que queda acreditado que dicha subvención ha sido correctamente justificada y la citada entidad ha reintegrado la parte no justificada más los intereses de demora correspondientes.

La ASOCIACIÓN ORRIOLS CONVIVE DE VALENCIA (G98705841) tiene pendiente de justificar una subvención concedida por el Servicio de Educación, con cargo al ejercicio 2018, incorporándose al expediente informe emitido en el que se indica que durante este ejercicio se abonó el 60 % del importe concedido quedando el 40 % restante pendiente de abono hasta la justificación de la subvención. La documentación justificativa relativa a esta subvención ha resultado ser conveniente y adecuada para alcanzar todo el importe, motivo por el cual se procedió a reconocer la obligación de pago del 40 % restante.

La ASOCIACIÓN RASCANYA ACTIVA (G98793441) tiene pendiente de justificar una subvención concedida en el Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas. Tal como se informa desde este Servicio, actualmente se encuentra en fase de ejecución, siendo la fecha límite de justificación el 31/01/2022.

Quedan pendientes de tramitar las siguientes instancias:

La Asociación SOSTRE ARQUITECTURA Y COOPERACIÓN (G98239387) que concurre con la AVV CASTELLAR-OLIVERAL tiene pendiente de justificar una subvención concedida por el Servicio de Descentralización y Participación Ciudadana, estando actualmente el proyecto en periodo de justificación, tal como se indica por el citado Servicio en el informe aportado.

La Asociación BANDA DE MÚSICA DE CAMPANAR (G96619929) tiene concedida en el ejercicio 2021 otra subvención en el Servicio de Negociado de Música-Banda incorporándose al expediente el informe en el que queda acreditado que el plazo de justificación finaliza el 31 de marzo de 2022. Se recaba la conformidad de concesión mediante propuesta acuerdo nº. 1 del expediente, según establece el art. 13.4 de la Ordenanza General de Subvenciones aprobada el 28 de julio de 2016 y publicada en el BOP en fecha 2 de noviembre de 2016.

La Asociación SANT JOAN DE DEU DE SERVEIS SOCIALS VALÈNCIA (R4600584I), tiene concedidas otras subvenciones por el Servicio de Bienestar Social. Se solicita informe al Servicio de conformidad con el art. 13.4 de la OGS.

QUINTO. Por el Servicio se informa que no se tiene conocimiento que las asociaciones o entidades que se pretenden subvencionar sean deudoras por resolución de procedencia de reintegro.



SEXTO. Se halla incorporado al expediente el informe del Servicio de Gestión de Emisiones y de Recaudación, de fechas 16 y 17 de septiembre del corriente.

Así mismo, se han incorporado los certificados de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Seguridad Social de las Asociaciones y/o entidades que se citan en la parte dispositiva.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Que las subvenciones otorgadas por las entidades que integran la Administración Local, se ajustarán a las prescripciones contenidas en la Ordenanza General de Subvenciones aprobada el 28 de julio de 2016 y publicada en el BOP en fecha 02 de noviembre de 2016 y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como a su reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

2. Que según preceptúa el art. 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de los Haciendas Locales, existe en el expediente informe favorable de la Intervención Municipal sobre el crédito presupuestario que asume el Ayuntamiento.

3. Que el expediente de concesión de ayudas lo es en régimen de concurrencia competitiva con cargo a un mismo crédito presupuestario, como establece el apartado 4.1. de la base 23ª de las de ejecución del Presupuesto, y como está previsto en el art. 18 de la Ordenanza General de Subvenciones, así como en los arts. 23 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

4. Acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº. 210, de 5 de marzo de 2021.

5. Que la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local según establece la Resolución nº. 9, de 20 de junio de 2019, sobre delegación de facultades resolutorias de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Aprobar el acta de la Comisión Técnica de Valoración de 15 de julio de 2021, donde se otorgan subvenciones a las entidades y asociaciones que a continuación se relacionan, sin ánimo de lucro, para el desarrollo de proyectos de participación ciudadana dirigidos al fomento del asociacionismo 2021:



ASOCIACIÓN	CIF	PROYECTO	SUBV. CONCEDIDA	PTA. GASTO	ÍTEM SEGR.	DO
ASOCIACIÓN VALENCIANA DE ESPINA BÍFIDA	G46136453	FORTALECIMIENTO DE AVEB-2	2.884,30 €	2021/00370	2021/113920	2021/18495
AVV TORREFIEL Y ASOC. MUJERES AITANA	G96088174	HACIENDO BARRIO V	4.819,84 €	2021/00370	2021/113940	2021/18496
UNIÓ POBLES SOLIDARIS	G96631213	PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ASOCIACIONISMO	2.575,27 €	2021/00370	2021/114000	2021/18501
ORRIOLS CONVIVE	G98705841	UNIM ORRIOLS	2.678,28 €	2021/00370	2021/113980	2021/18499
ASOCIACIÓN RASCANYA ACTIVA	G98793441	ASOCIACIONISME PER A PRINCIPIANTS	2.781,29 €	2021/00370	2021/114010	2021/18502
ASSOCIACIÓ DE COOPERACIÓ AL DESENVOLUPAMENT INFÀNCIES I DONES DEL MÓN	G40500720	UNA MIRADA DE LA INFANCIA DE ORRIOLS EN TIEMPO DE COVID-19	2.626,77 €	2021/00370	2021/114030	2021/18504
ASOCIACIÓN DE HEMOFILIA DE LA CV	G46639522	PARTICIPA-ASHEJOVE	2.832,80 €	2021/00370	2021/114040	2021/18505
VOLUNT.INTERNAC.PARA EL DESARROLLO, LA EDUCACIÓN Y LA SOLIDARIDAD	G99052490	CIUDADANIA GLOBAL, PARTICIPACIÓN Y VOLUNTARIADO EN EL MARCO DE LA AGENDA 2030	3.000,00 €	2021/00370	2021/114050 2021/114060	2021/18515 2021/18529
ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL EVANGÉLICA DE BARONA	G98301260	PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA PARA EL APOORTE DE SOLUCIONES A LA PROBLEMÁTICA SOCIAL DEL BARRIO DE ORRIOLS	2.572,87 €	2021/00370	2021/113990	2021/18500

Segundo. Aprobar la disposición del gasto que asciende a la cantidad total de 26.771,42 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2021 JU130 92400 48910 del vigente Presupuesto 'Otras transferencias' y el reconocimiento de la obligación de pago que para cada una de ellas se cita en el punto anterior, según propuesta de gasto 2021/00370 e ítems segregados del ítem número 2021/024490 correspondiente a la convocatoria de la Junta Municipal de Trànsits y documentos de obligación relacionados para cada entidad o asociación. Cabe explicitar que el ítem 2021/114060 y documento de obligación 2021/018529, por importe 2.671,23 € de la Asociación Voluntariado Internacional para el Desarrollo, la Educación y la Solidaridad, ha sido segregado del ítem número 2021/024550 correspondiente a la convocatoria de la Junta Municipal de Pobles de l'Oest.

Tercero. La subvención concedida se abonará en un solo pago conforme a la correspondiente autorización del gasto, efectuándose la entrega de la misma a cargo del Presupuesto de 2021, en un pago único que tendrá carácter de anticipado, de acuerdo con el art. 38 de la Ordenanza General de Subvenciones y el art. 34 de la Ley General de Subvenciones.

Cuarto. No serán susceptibles de subvención las siguientes entidades:



'ASOCIACIÓN VECINAL BENICALAP-ENTRECAMINOS', CIF G96925276, Proyecto: Salir de otra forma. Benicalap: Barrio y cultura, por no haber conseguido 50 puntos.

'ONIRIA JOVEN', CIF G02862712, Proyecto: Juventut i feminisme, por no estar inscrita en el Registro Municipal de entidades con anterioridad a la fecha de publicación en el BOP del extracto de la convocatoria.

'ONG CASA CAMERUN COMUNIDAD VALENCIANA', CIF G98764871, Proyecto: Formación para generar cultura de participación y trabajo asociativo y acceso de las entidades a las TIC's (IV), por no haber conseguido 50 puntos.

'ASOCIACIÓN SOLIDARIA FRASCO DE ALABASTRO', CIF G98921091, Proyecto: Crecer y participar: Un proyecto para el fortalecimiento del tejido asociativo en el barrio de Sagunto, por no haber conseguido 50 puntos.

'CRUZ ROJA ESPAÑOLA', CIF Q2866001G, Proyecto: Fidelización del voluntariado de Cruz Roja Valencia, por no haber conseguido 50 puntos."